Con su consejo de estado y a Sr. Presidente de Castilla para
que no de lugar a que se mueva la concordia hecha de orden de
su Mag.d y se despache como en de Ligencia a los señores
procuradores de Cortes para que ablen en esta conformidad
a su Mag.d y ministros que conviniere y en particular
a Sr. presidente de Castilla y señores del consejo de
estado encareciendoles la brevedad en la de li
xencia y la confianza grande que la
ciudad tiene de que corriendo por su
mano se conseguira este intento
Dan Justo =

Entro el Sr. D. Pedro Pacheco Rex.or =

Presentose en este ayuntamiento Diego
Rodriguez Nuñez con un real titulo de
su Mag.d firmado de la real firma se
llado con el real sello refrendado de Martin
de Villela su secretario y su fha en Madrid a diez
del corriente en que le hazen merced de un oficio de Jurado
de esta ciud. en la parroquia de Sta. Olalla en lugar
de Antonio Baez mercado = Y la ciud. aviendolo
visto y obedecido con el respecto devido en
quanto a su cumplimiento = dixo que renun
ciando la calidad de ser capitan de la parroquia de
Santa Olalla como su Mag.d lo tiene mandado por su Rl.
cedula su fha en Madrid a onze de sep.e de mill seis
cientos cinquenta y seis refrendada de Francisco Galarza
su secretario en que fue servido de mandar que como
fuesen vacando los oficios de Jurados que tubiesen pa
rroquias las dava por vacas y que la ciud. propusiese per
sonas de servicios para proveerlas le admitira al exer
cicio del dho oficio = y el dho Diego Rodriguez Nuñez dixo
que suplicava a la ciud. le recibiese en conformidad del
real titulo y no en otra forma y la ciud. por no aver querido
hacerla dexar renunciacion no lo recivio y acordose inserte
a la respuesta la real cedula =

Titulo de Jurado de Diego Rodriguez Nuñez

Libranza

Se le libranza a Doña Constanza Balcarzel
viuda de Don Luis y Cavallos hijodalgo de Sa.
de dos mill ciento y noventa mrs que se le
libran por los mismos que se le deven
de la refaccion que goza como tal viuda